



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2011, recaída en el expediente sancionador que se indica, a la persona denunciada que a continuación se relaciona, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La resolución administrativa será firme se no se presenta recurso en los plazos establecidos.

Expte.: 1.288/2010.

Denunciado: Elías Hernández Jiménez, 71107191T.

Acuerdo Prop. res.: JGL 13-1-2011.

Cuantía: 750 euros.

Normativa: Artículo 18, ordenanza de limpieza.

En Aranda de Duero, a 25 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Luis Briones Martínez